



C. D. U.
Salón de Sesiones
"CARLOS MIGUEL COULLERÍ"

MUNICIPALIDAD DE UBAJAY

Caraguatá 147

Telefax: (0345) 4905090 - 4905025

(3287) Ubajay - Colón - Entre Ríos

E-mail: hcdmuniubajay@hotmail.com.ar

ORDENANZA Nº 381/2021.-

UBAJAY, 25/02/2021.-

VISTO: Nota Mesa de Entradas de CDU Nº 1548, elevada a éste Concejo Deliberante, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal; y,

CONSIDERANDO: Que mediante dicha nota se requiere, independientemente que el peticionante reúne los requisitos para que el pedido de loteo sea aprobado por el Ejecutivo Municipal, la intervención de éste Consejo Deliberante, a fin de su tratamiento, consideración y aprobación, en lo referente al inmueble Matrícula Nº 2555, Plano Nº 58576 Partida Nº 30943, con una superficie total de 14969 metros cuadrados, el cual se encuentra dentro de la Planta Urbana de Ubajay.-

Que el predio cuenta con la factibilidad de energía eléctrica, agua y cloacas, cumpliendo los demás requisitos establecido en la ordenanza Nro. 100, de fecha 02/09/2013 y Nro. 133 de fecha 19/05/2014.-

Que por lo expuesto resulta pertinente la consideración y aprobación del Loteo presentado y requerido por el señor Amir Adrián Noir, DNI: 35.699.948.-

POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY, SANCIONA CON FUERZA DE **ORDENANZA:**

Art. 1º: Apruébese el loteo requerido y presentado a éste Municipio, por el Señor Amir Adrián Noir, DNI: 35699948, con domicilio en Los Alisos Nro. 252, de Ubajay; del inmueble, Matrícula Nº 2555, Plano Nº 58576, Partida Provincial Nº 30943, ubicado en Manzana 10 y 10-01, entre calle ARRAYANES, LAS HIEDRAS, EL MOLLAR y continuación calle ÑANDUBAYSAL (sin abrir), Planta Urbana, Municipio de Ubajay y en un todo de acuerdo a la normativa, precedentemente citada y lo plasmado en el considerando. -

Art. 2º: De forma.-



C. D. U.
Salón de Sesiones
"CARLOS MIGUEL COULLERÍ"

MUNICIPALIDAD DE UBAJAY
Caraguatá 147
Telefax: (0345) 4905090 - 4905025
(3287) Ubaíay - Colón - Entre Ríos
E-mail: hcdmuniubajay@hotmail.com.ar

